



Programa PADRINOS del Balseiro

Convenio entre la Fundación Balseiro y [nombre del donante]

Entre [nombre institución adherente], con domicilio en [...], por una parte, representada por [cargo], [nombre], en adelante EL PADRINO y la Fundación Balseiro, con domicilio en Avda. Bustillo km. 9500, Bariloche, por la otra, representada por su Presidente Ejecutiva, Dra. María Luz MARTIARENA, en adelante “LA FUNDACIÓN, (en conjunto denominadas “LAS PARTES”) acuerdan celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto promover la vinculación y cooperación entre LA FUNDACIÓN y EL PADRINO, para contribuir al apoyo económico para las actividades que desarrolla el Instituto Balseiro en el marco del Programa “Padrinos del IB”.

SEGUNDA: LA FUNDACIÓN se compromete a:

- a. Aceptar los montos recibidos de parte de [.....] conforme se establece en este convenio, con el carácter legal de donaciones.
- b. Gestionar ante el IB los beneficios establecidos en el Anexo III
- c. En caso de que la donación consista en financiación de becas, LA FUNDACIÓN informará periódicamente a EL PADRINO sobre el rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios de dicha beca.

TERCERA: El PADRINO se compromete a:

- a. Donar a LA FUNDACIÓN mediante depósito en la cuenta de la Fundación Balseiro [datos de la cuenta] mensualmente la suma [.....] \$..... durante el período de vigencia del presente convenio.
- b. Donar a LA FUNDACIÓN [datos del bien de uso]
- c. [otras alternativas]

CUARTA: En el caso que EL PADRINO no efectivice su aporte por un período de seis (6) meses, alternados o continuos, dejará de poseer la calidad de Padrino del IB, como así también de gozar de los beneficios derivados de dicho estado.

QUINTA: EL PADRINO autoriza a LA FUNDACIÓN y al IB a publicar, reproducir, difundir en soporte de papel, electrónicos o multimedia, o cualquier otro creado o a crearse e incluir los textos, dibujos, fotografías, logos, marcas y demás elementos que identifiquen a la empresa/institución en páginas web, redes sociales, publicaciones institucionales, etc., con el único fin de promoción



Programa **PADRINOS** del Balseiro

y publicidad del Programa Padrinos. Esta autorización se realiza gratuitamente, no es exclusiva, no tiene limitación espacial, temporal, cuantitativa, ni otra.

SEXTA: Sobre la base de estas cláusulas generales, las partes podrán convenir modalidades que no estén previstas en el presente, las que se formalizarán por escrito complementando este Convenio.-

SÉPTIMA: En todas las circunstancias o hechos que tengan relación con este Convenio, las partes mantendrán la autonomía de sus respectivas estructuras basadas en los estatutos correspondientes y asumirán particularmente las representaciones legales que correspondieren.

OCTAVA: LAS PARTES designan como Coordinadores del presente convenio a:
FUNDACIÓN BALSEIRO:
EL PADRINO:

NOVENA: El presente convenio estará vigente durante XX (....) años a partir de la fecha de la última firma puesta en él. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes mediante notificación por escrito enviada a la otra parte con una antelación de quince (15) días.

DECIMA: Ante cualquier divergencia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante la negociación directa y amistosa. En caso de persistir el conflicto, se someterán a la jurisdicción de los tribunales que correspondieren.

DÉCIMO PRIMERA: Ambas partes manifiestan conocer y aceptar el contenido de la Reglamentación del Programa Padrinos.-

DÉCIMA SEGUNDA: En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en _____, a los _____